

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación
Diagnóstico, diseño e implementación de procesos para
la modernización de Secretarías de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
“H05.04. PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES
DEL MAGISTERIO”

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO
“H. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”
Y PROCESO
“H05. MANEJO DEL FONDO PRESTACIONAL”

Julio de 2016

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	31/12/2013	Rosa Yaneth Mayor V. Consultor CONSORCIO CRECE - AIAP PROCESOS	Se crea documento con el fin de prevenir los accidentes laborales y los riesgos laborales propios del desempeño de la labor docente y se controla como documento integral: diseño detallado y diagrama de flujo.
2.0	01/07/2016	Carmen Yiseth Garrido Blanco Profesional Universitario-Líder Talento Humano	Actualización: adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y armonizar criterios del proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: <i>PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO</i>		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Elaborado por: Nombre: Carmen Yiseth Garrido Blanco Cargo: Líder Talento Humano Fecha: 01/07/2016 [dd/mm/yy]]	Aprobado por: Nombre: Gloria Inés Latorre Cargo: Líder Planeamiento Educativo Secretaria de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	---

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H05.04 PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO. 6	
5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA.....	8
5.1. ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS.....	8
5.2. ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE)	9
6. REGISTROS.....	9
7. DOCUMENTOS EXTERNOS	9
8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	13

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso *H05.04. Prevención de los riesgos laborales del Magisterio*, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

2. OBJETIVO

Prevenir los accidentes laborales y los riesgos laborales propios del desempeño de la labor docente, enfatizando en los tres considerados de mayor incidencia.

3. ALCANCE

Inicia con la realización del perfil de riesgo laboral del docente, se continúa con la intervención de los riesgos laborales durante toda la vinculación activa del docente al servicio educativo estatal y finaliza hasta su retiro definitivo del servicio educativo activo.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H05.04 PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO.

1. Solicitar a la IPS la realización del examen de ingreso.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de la afiliación de los docentes, solicita a la IPS encargada de los servicios de salud al Magisterio la realización del examen de ingreso del docente que aspira ingresar al servicio público estatal, antes de realizar su posesión.

Por lo tanto, la IPS realiza el Perfil de Riesgo Laboral del docente aspirante a ingresar al servicio público estatal y remite resultados a la Secretaría de Educación.

2. Recibir el resultado del examen de ingreso.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de la afiliación de los docentes, recibe el resultado del examen de ingreso del docente aspirante a ingresar al servicio público estatal, para generar acto administrativo correspondiente.

Si el resultado del examen médico no cumple pasa a la actividad 3.

Si el resultado del examen médico cumple pasa a la actividad 4.

3. Enviar resultado del examen médico que no cumple con los requisitos.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación envía al subproceso E03.01. Notificación, para que se notifique al aspirante del cargo que el resultado del examen no cumple con los requisitos.

4. Ingresar al módulo de bienestar y seguridad social, Salud Ocupacional, el resultado del perfil de riesgo laboral del docente.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación encargado de la afiliación de los docentes, ingresa al módulo de bienestar y seguridad social, Salud Ocupacional, el resultado del perfil de riesgo laboral del docente recientemente posesionado, registrando el nivel de riesgo respecto a las 3 enfermedades laborales de mayor incidencia y a las acciones de intervención en que deberá participar, según resultados del examen de ingreso.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

5. Verificar que a toda la planta de personal docente de la ETC haya realizado el perfil de riesgos laborales por parte de la IPS encargada.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación verifica que a todos los docentes de la planta de personal docente de la ETC (Entidad Territorial Certificada) se les haya realizado el perfil de riesgos laborales por parte de la IPS encargada y que el informe respectivo esté radicado en la historia laboral de cada docente activo.

6. Articular con los Directivos Docentes y la IPS la realización de talleres de intervención del riesgo laboral.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación junto con el Secretario(a) de Educación articula con los Directivos Docentes de los establecimientos educativos de su ETC (Entidad Territorial Certificada) y con la IPS encargada de los servicios de salud al Magisterio la realización de los talleres de intervención del riesgo laboral y la asistencia de los docentes en jornadas que no interfieran con la prestación del servicio educativo en cada establecimiento educativo.

7. Solicitar la realización de los panoramas de riesgo

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación verifica según periodicidad establecida por la IPS encargada de los servicios de salud al Magisterio realicen los panoramas de riesgo de los establecimientos educativos, y en forma extraordinaria cuando el Directivo Docente de la institución identifique la necesidad y lo comunique a la ETC (Entidad Territorial Certificada).

8. Analizar las observaciones del panorama de riesgos

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación en compañía con el Secretario(a) de Educación, analiza con la IPS encargada de los servicios de salud al Magisterio, las observaciones consignadas en los panoramas de riesgo de los establecimientos educativos de su ETC (Entidad Territorial Certificada), con el fin de atender las recomendaciones para prevenir los accidentes laborales en las instituciones como puestos de trabajo.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

9. Identificar y analizar situaciones especiales que afectan el clima institucional y laboral.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación en compañía con el Secretario(a) de Educación, identifica y analiza con los Directivos Docentes aquellos establecimientos educativos que presentan situaciones especiales que afectan el clima institucional y laboral, y coordinan con las IPS encargada de los servicios de salud al Magisterio, las intervenciones preventivas a adelantar en las instituciones.

10. Realizar seguimiento a los talleres de intervención del riesgo laboral

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación hace seguimiento a la realización y asistencia de los docentes a los talleres de intervención del riesgo laboral, que son ejecutados por la IPS encargada de los servicios de salud al Magisterio.

11. Analizar los indicadores de impacto de los programas de prevención de los riesgos laborales y coordinar las acciones a seguir según los resultados obtenidos.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación analiza con la IPS encargada de los servicios de salud al Magisterio y la Fiduciaria, los indicadores que registran el impacto de los programas de prevención de los riesgos laborales en la salud laboral de los docentes de la ETC (Entidad Territorial Certificada) y coordinan conjuntamente las acciones a seguir según los resultados obtenidos.

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
Talento Humano	Solicitar y recibir los resultados de los exámenes médicos laborales. Realizar seguimiento a la ejecución de los Talleres de intervención del riesgo laboral.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

	Analizar los indicadores de impacto de los programas de prevención de los riesgos laborales.
--	--

5.2. Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
Fiduciaria	Analizar los indicadores de impacto de los programas de prevención de los riesgos laborales.
IPS	Se encarga de los servicios de salud al Magisterio.

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
Resultado de examen de ingreso.	Funcionario responsable de Talento Humano.	Medio magnético o físico.	Carpeta de resultados de exámenes de ingreso	Según tablas de retención documental del ET	Archivo Central
Panoramas de riesgo	Prevenir los accidentes laborales.	Medio magnético o físico.	Carpeta de resultados de exámenes de ingreso	Según tablas de retención documental del ET	Archivo Central

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 6ª de 1945. Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y	Congreso de Colombia	19 de Febrero de 1945

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
jurisdicción especial del trabajo.		
Ley 65 de 1946. Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras.	Congreso de Colombia	20 de diciembre de 1946
Ley 12 de 1975. Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación.	Congreso de Colombia	16 de Enero de 1975
Ley 4 de 1976. Por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	21 de Enero de 1976
Ley 33 de 1985. Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las cajas de previsión y con las prestaciones sociales para el sector público.	Congreso de Colombia	29 de Enero de 1985
Ley 71 de 1988. Por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	19 de diciembre de 1988
Ley 91 de 1989. Por la cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	Congreso de Colombia	29 de diciembre 1989
Ley 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	28 de diciembre de 1990
Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	23 de diciembre de 1993
Ley 797 del 29 de enero de 2003. Por el cual se reforman	Congreso de Colombia	29 de enero de 2003

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regimenes pensionales exceptuados y especiales		
Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Título VIII, Dirección, administración inspección y vigilancia.	Congreso de Colombia	8 de febrero de 1994
Ley 244 de 1995. Por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	29 de Diciembre de 1995
Ley 344 de 1996. Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.	Congreso de Colombia	27 de diciembre de 1996
Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01/01) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Capítulo III de las instituciones educativas, los rectores y los recursos.	Congreso de Colombia	21 de diciembre de 2001
Ley 812 de 2003. Por la cual se aprueba el Plan Nacional de	Congreso de Colombia	26 de junio de 2003

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario.		
Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	Congreso de Colombia	8 de Julio de 2005
Decreto 1160 de 1947. Sobre auxilio de cesantía.	Presidencia de la República de Colombia	28 de mayo de 1947
Decreto 1045 de 1978. Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.	Presidencia de la República de Colombia	7 de junio de 1978
Decretos 3135 de 1968. Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado, y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.	Presidencia de la República de Colombia	26 de Diciembre de 1968
Decreto 1848 de 1969. Por el cual se reglamenta el decreto 3135 de 1968.	Presidencia de la República de Colombia	4 de Noviembre de 1969
Decreto 224 de 1972. Por el cual se dictan normas relacionadas con el ramo docente.	Presidencia de la República de Colombia	2 de Febrero de 1972
Decreto 1160 de 1989. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988.	Presidencia de la República de Colombia	2 de Junio de 1989
Decreto 1775 de 1990. Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo	Presidencia de la República de Colombia	3 de Agosto de 1990

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL MAGISTERIO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de que trata la Ley 91 de 1989.		
Decreto 3752 de 2003. Por el cual se reglamentan los artículos 81 parcial de la Ley 812 de 2003, 18 parcial de la Ley 715 de 2001 y la Ley 91 de 1989 en relación con el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	22 de diciembre de 2003
Decreto 2831 de 2005. Por el cual se reglamentan el inciso 2° del artículo 3° y el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 91 de 1989, y el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	16 de Agosto de 2005
Formatos de solicitud de prestaciones sociales y cartillas instructivas.	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Vigentes
Manual operativo para el trámite de prestaciones económicas.	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Vigentes
Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	El Congreso de Colombia	11 de Julio del 2012

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo H05.04. Prevención de los riesgos laborales del magisterio.

Este anexo se compone de 2 páginas.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.